

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de junio de dos mil veintidós en **GABINETE DE MEDICINA NUCLEAR** del **HOSPITAL VIAMED SANTIAGO**, ubicado en , de Huesca y cuyo titular es **CAPITOLIO, SA.**, con sede social en de Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada al diagnóstico y terapia ambulatoria en el campo de medicina nuclear, con autorización vigente (MO-4) concedida a por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, de fecha 24 de mayo de 2016.

La inspección fue recibida por , Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- Se encuentra en la planta -1 del citado hospital. Está constituida por un recinto que incluye una gammateca, almacén de residuos y activímetro, recinto para administración de dosis dotado con camilla, sala de espera para pacientes inyectados con aseo independiente, sala de exploración, despacho y zona de recepción de pacientes. _____
- La instalación dispone de medios para establecer el control de accesos, de señalización reglamentaria y de extintor de incendios. _____
- Se trabaja con monodosis de y , suministradas por la firma a través del . Las



monodosis se reciben en caja de acero, cada una dentro de un contenedor plomado, que a su vez se utiliza para devolución de dosis no administradas. _____

- La gammateca dispone de una cabina blindada, en cuyo interior se almacenan las fuentes encapsuladas para verificación, así como los residuos radiactivos generados en dos contenedores blindados móviles. En una de sus paredes disponen de un detector de radiación. _____
- Se dispone de dos fuentes radiactivas encapsuladas sin uso: una de _____, nº de serie _____ con una actividad de _____ (_____) en fecha 5/01/2002 y una fuente de _____, nº de serie _____ con una actividad de _____ (_____) en fecha 21/12/2018. _____
- La sala de exploración alberga una gammacámara _____, modelo _____, nº de serie _____ y de activímetro _____ nuclear, modelo act, nº de serie _____
- Se dispone de materiales de protección, jeringas, guantes y descontaminantes. _____
- Los residuos radiactivos generados se almacenan etiquetados, y tras una semana de decaimiento, se retiran como residuos biosanitarios o convencionales. _____
- La supervisora acude a la instalación durante dos jornadas por semana, cuando se desarrollan procedimientos diagnósticos en el hospital. _____
- Se dispone de carteles informativos sobre la necesidad de notificar la posibilidad de embarazo de las pacientes. _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Se dispone de un monitor portátil de vigilancia de la radiación, marca _____, modelo _____ con sonda externa _____, calibrado por el _____ (_____) en fecha 20/11/2015. _____
- El procedimiento para la calibración y verificación del monitor de radiación y contaminación no incluye la periodicidad de ambos procesos, ni la metodología de la verificación ni criterios de aceptación. _____
- Se dispone del registro sobre la verificación del monitor de radiación de fecha 14/12/21. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Durante la inspección se midieron tasas de dosis ambientales con un monitor modelo _____ con nº de serie _____, obteniendo valores

máximos de _____ en las dependencias de la instalación y hasta
junto al carro de residuos con la tapa abierta. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor. _____
- No han comunicado al CSN la baja de la operadora _____.
- _____, trabajador expuesto, actúa como técnico, sin manipular material radiactivo. _____
- No se dispone de registros sobre el conocimiento de _____ sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. _____
- El personal expuesto con licencia está clasificado como trabajador expuesto de categoría A. _____
- El personal expuesto dispone de dosímetro individual de solapa. _____
- No se dispone del apto médico anual de la supervisora. _____
- No disponen de registros sobre la formación bienal en protección radiológica del trabajador expuesto de la instalación. _____
- Se dispone de los informes dosimétricos anuales del _____, de abril de 2022, indicando dosis equivalente personal profunda acumulada máxima cinco años, de _____.



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone de un acuerdo con el _____ desde octubre el 10/10/2019 para gestionar la Medicina Nuclear. _____
- Se dispone de un contrato con la UTPR _____, para realizar semestralmente la vigilancia radiológica de la instalación, la verificación del detector de radiación, las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas para verificación, el control de calidad de la gammacámara y el control de actividad del activímetro. _____
- Se dispone del informe de la UTPR _____, de fecha 14/12/21. _____
- Se dispone del informe sobre la prueba de hermeticidad realizada a las fuentes radiactivas encapsuladas de _____ y _____, de fecha 14/12/21. _____

- No se dispone del informe de la UTPR _____ de fecha 30/06/21 según registro en el Diario de Operación. _____
- El Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia de la instalación están disponibles. Ambos documentos están sin actualizar e incluyen nombres propios de personal que no trabaja actualmente en la instalación, no incluye los criterios de la instrucción IS-18 sobre notificación de sucesos, etc. _____
- No se dispone de registros sobre la vigilancia de la contaminación, que aseguren la ausencia de contaminación superficial al finalizar la jornada de trabajo. _____
- Se dispone de los albaranes solicitados por la inspección: _____, siete envíos, en fecha 10/06/22 y suministrado por _____; _____, ocho envíos, en fecha 14/06/22 y suministrado por _____; y _____, un envío, en fecha 05/11/21 y suministrado por _____.
- No se dispone de acuerdo de devolución de fuentes encapsuladas fuera de uso con los suministradores de las mismas. _____
- Se dispone de registros de evacuación de residuos. _____
- Se dispone de Diario de Operación diligenciado. _____



SEIS. DESVIACIONES.

- No se dispone del examen de salud periódico de la supervisora (incumpliría el artículo 40 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes). _____
- No disponen de registros sobre el conocimiento de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior del trabajador expuesto (incumpliría la especificación I.7 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____
- No disponen de registros sobre la formación bienal en protección radiológica del trabajador expuesto de la instalación (incumpliría la especificación I.7 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____
- El Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia de la instalación no están actualizados (incumpliría el artículo 8 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de

diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas). _____

- No se dispone de registros sobre la vigilancia de la contaminación, que aseguren la ausencia de contaminación superficial al finalizar la jornada de trabajo (incumpliría la especificación II.A.5 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____
- No se dispone de acuerdo de devolución para las fuentes radiactivas encapsuladas fuera de uso (incumpliría la especificación II.B.2 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CAPITOLIO, SA.**, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado por _____ el
día 22/06/2022 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

conforme con el acta.

Huesca 1-7-2022

- se adjunta respuesta a las desviaciones.

Huesca 1-7-2022

AA:

Asunto: Respuesta a las desviaciones del acta CSN/AIN/25/IRA-1435/2022.

con DNI: y Supervisora de la
Instalación Radiactiva IRA-1435 situada en de
Huesca (Clínica Viamed-Santiago) .
Expone.-

Que de acuerdo con las seis desviaciones presentes en el acta de inspección realizada el 15-6-22 en dicha Instalación:

Desviación 1 (reconocimiento médico): se compromete a la realización del reconocimiento médico periódico específico para trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

Desviación 2 y 3 (en relación con -Técnico Superior de Diagnóstico por Imagen): se le indica dónde se localiza el Reglamento de Funcionamiento y en Plan de Emergencias de la Instalación, que cuando termine su proceso de actualización se le enviará vía email una copia de los mismos y se procede a explicarle medidas de protección radiológica básicas y de medidas a tomar ante posibles eventos en la instalación (se adjunta copia firma-fecha en Diario de Operaciones de formación de protección radiológica).

Desviación 4 se inicia la actualización del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, cuando esté finalizada, se procederá a enviar copia vía email.

Desviación 5 (vigilancia de contaminación): se realizarán tomas de muestras en las zonas más susceptibles de poder estar contaminadas y se anotará diariamente en la plantilla habilitada para ello. Se anotará a final de mes en Diario de Operaciones.

Desviación 6 (devolución de fuentes encapsuladas fuera de uso), se solicita a Gerencia de la Clínica Viamed-Santiago el acuerdo de devolución de las fuentes radiactivas encapsuladas fuera de uso (pendiente de contestación), en caso de no localizarse dicho documento, nos pondremos en contacto con la empresa suministradora. Obtenido el acuerdo se procederá a envío de copia vía email.

Huesca, 1-7-2022 Un saludo

Supervisora de la
Instalación Radiactiva

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/25/IRA-1435/2022** correspondiente a la inspección realizada en **GABINETE DE MEDICINA NUCLEAR** del **HOSPITAL VIAMED SANTIAGO**, el día quince de junio de dos mil veintidós, el inspector que la suscribe declara,

Se acepta el documento adjunto que subsana desviación del párrafo 3º del apartado “desviaciones”.

Se aceptan los comentarios relativos al resto de desviaciones. Se realizará un seguimiento del envío de la documentación relativa a las mismas.

Fdo.:
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

